

Dec. No. 554-02 que autoriza una impresión de sellos para documentos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 554-02

VISTA la Ley No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

1,000,000	Un Millón de sellos del tipo de RD\$100.00, numerados del 1800001 al 2800000, color violeta en papel especial engomado con fibras impresa en azul y rojo de 50 libras, o autoadhesivo semi-gloss permanente con fibras impresas en azul y rojo, 2002.
-----------	---

ARTICULO 2.- La impresión de dichos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Tesorero Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA